

**TABLAS SALARIALES 2019 DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO**

	Salario Base Mensual	Plus Asistencia Diario	Total Anual
II Personal Titulado	1.455,50	4,96	21.561,80
III. Titulado Medio	1.448,33	4,87	21.438,08
IV Jefe de Personal	1.450,76	4,72	21.438,97
V. Jefe Administrativo	1.452,30	4,63	21.437,66
VI Oficial Administrativo	1.350,39	4,58	19.997,86
VII. Capataz	1.350,39	4,58	19.997,86
VIII. Oficial de Primera	1.280,07	4,49	18.995,50
IX. Oficial de Segunda	1.260,93	4,44	18.714,92
X. Ayudante	1.242,87	4,34	18.438,90
XI. Peón Especialista	1.223,78	4,32	18.166,42
XII. Peón	1.205,08	4,30	17.898,14
Aprendizaje 2.º año	1.105,04	4,04	16.433,64
Aprendizaje 1.º año	976,32	3,55	14.516,57
Prácticas	1.212,40	4,36	18.017,62

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

14601

**Ayuntamiento de Cabezuela*****BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE CABEZUELA Y PUEBLA DE PEDRAZA***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005 de 28 de Abril de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto del Alcaldía del Ayuntamiento de Cabezuela, de fecha 6 de octubre de 2020 se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

**Primera. Características del puesto.**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención interino de la Agrupación de Ayuntamientos de Cabezuela y Puebla de Pedraza para el sostenimiento de Secretario en Común señalado en el encabezamiento, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría - Intervención, Grupo A1, Nivel de Complemento de Destino - 26 -, al efecto de cubrir la vacante que se prevé se produzca con ocasión de la jubilación voluntaria de su actual titular.

**Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes (formalizadas en el Anexo I) al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cabezuela, presentándolas en el Registro General